



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 7 DE MAYO DE 1987

NUMERO 36

## SUMARIO

### O. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 15 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio Cándido Gómez García, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología» ..... 584
- **Universidades.** — Resolución de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Francisco Cuadros Blázquez, Profesor de Universidad, del área de conocimiento «Física Aplicada» ..... 584
- **Universidades.** — Resolución de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Miguel Angel Aparicio Tovar, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Producción Animal» ..... 584
- **Universidades.** — Resolución de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Carmen Redondo Muñoz, Profesora titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales» ..... 585

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Sentencia.**—Orden de 27 de abril de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo 272/84 ..... 585

### III. Otras resoluciones

Pág.

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Becas.**—Resolución de 27 de abril de 1987, por la que se convocan becas de colaboración en las Residencias juveniles, para el curso académico 1987/88 ... 586
- **Becas.**—Resolución de 7 de abril de 1987, sobre concesión de becas archivos municipales de Extremadura ..... 587
- **Concursos juveniles.**—Resolución de 23 de abril de 1987, por la que se resuelven los Premios «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos jóvenes ..... 587
- **Concursos juveniles.**—Resolución de 23 de abril de 1987, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Música Folk 1987, para jóvenes intérpretes ..... 588
- **Subvenciones.**—Resolución de 29 de abril de 1987, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones culturales y entidades afines de ámbito regional para el año 1987 ... 588
- **Ayudas.**—Resolución de 23 de abril de 1987, por la que se conceden ayudas a la coproducción con grupos de teatro profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 589

### V. Anuncios

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 589

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 15 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio Cándido Gómez García, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Microbiología".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Microbiología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Antonio Cándido Gómez García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de abril de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Francisco Cuadros Blázquez, Profesor de Universidad, del área de conocimiento "Física Aplicada".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986),

y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Francisco Cuadros Blázquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de abril de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Miguel Angel Aparicio Tovar, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Producción Animal".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Producción Animal» y Departamento (en consti-

tución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Miguel Angel Aparicio Tovar.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de abril de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Carmen Redondo Muñoz, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Experimentales".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución

de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña María del Carmen Redondo Muñoz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de abril de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 27 de abril de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo 272/84, confirmatoria de la dictada en fecha de 24 de mayo de 1985 por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres, seguido a instancias de D. José Merchán García del Cid, contra su cese como funcionario técnico interino en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal

Supremo, en grado de apelación, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 272/84, cuya parte dispositiva es como sigue:

«FALLO: Que debemos desestimar y desestimamos la apelación interpuesta por el Letrado del Estado, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres de 24 de mayo de 1985, la cual confirmamos en todos sus extremos, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias».

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración en las Residencias Juveniles, para el Curso Académico 1987/88.*

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la

Junta de Extremadura, mediante las presentes BASES, regula el sistema de concesión de Becas de Colaboración en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres y en la Residencia Juvenil de Hervás, dependientes todas ellas de dicha Unidad.

#### B A S E S

1.ª—Se convocan becas de colaboración en las Residencias citadas, en la proporción de una beca por cada 25 residentes internos o fracción, con la siguiente distribución:

| Provincia | Localidad | Residencia           | Carácter | Capacidad | N.º Becas |
|-----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|
| Badajoz   | Badajoz   | «Juan XXIII»         | Mixto    | 140       | 6         |
| Cáceres   | Cáceres   | «Donoso Cortés»      | Mixto    | 165       | 6         |
| Cáceres   | Cáceres   | «Luisa de Carvajal»  | Mixto    | 130       | 5         |
| Cáceres   | Hervás    | «Residencia Juvenil» | Mixto    | 80        | 3         |

2.ª—La beca de colaboración comprenderá, únicamente, la exención del gasto de alojamiento y manutención en la Residencia durante el curso académico y es compatible con cualquier otra ayuda concedida por organismos públicos o privados, excepto cuando se trate de becas de transporte y/o alojamiento.

3.ª—Los aspirantes a beca de colaboración, a la hora de disfrutar dicha beca, además de la condición de residentes, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Cursar estudios de nivel universitario, salvo en el caso de la Residencia Juvenil de Hervás para la que se podrán cursar estudios de nivel medio.
- Tener aprobados los estudios en que estuvo matriculado durante el curso anterior.
- Matricularse en centro oficial universitario de la misma localidad que la propia Residencia, excepto en el caso de Hervás, para seguir estudios durante el curso académico 1987/88.
- No poseer título académico que habilite para el ejercicio de actividades profesionales. Se excluye a quien poseyéndolo, no realice trabajo remunerado y además se encuentre matriculado en un nuevo ciclo de estudios.
- No disfrutar cualquier otra beca para transporte y/o alojamiento.

4.ª—Las solicitudes se formularán en impreso según modelo que figura en el Anexo I, remitiéndose a la Residencia elegida, antes del día 31 de

julio de 1987, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Acreditación académica personal de aprobación de los estudios en que estuvo matriculado en el curso 1986/87.
- Acreditación académica de matriculación para el curso 1987/88.
- Declaración jurada de no posesión de título académico que habilite para el ejercicio de actividades profesionales.
- Fotocopia de la Declaración familiar sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Historial del interesado.

5.ª—Una Comisión constituida al efecto, seleccionará, de acuerdo con los méritos acreditados por los solicitantes, a aquéllos que considere más idóneos y elevará la propuesta de adjudicación correspondiente a la Consejería de Educación y Cultura, adjuntando todos los documentos reseñados en el apartado anterior.

6.ª—La adjudicación de becas de colaboración se hará por puntuación baremada entre los de mejor coeficiente. Con las solicitudes que en principio no alcanzaran beca, se confeccionará una lista de espera para acceder a las que pudieran quedar vacantes por si algunos de los becados no aprobara asignaturas pendiente en septiembre, no acreditara matriculación para el curso 1987/88 o cualquier otra causa motivo de renuncia a dicha beca.

7.<sup>a</sup>—Los residentes becarios-colaboradores tendrán los siguientes derechos:

a) Exención del pago de los servicios residenciales.

b) Reconocimiento de su condición de becario-colaborador ante el resto de los residentes. Tendrán, asimismo, las siguientes obligaciones:

— Cumplir y hacer cumplir las normas de régimen interno de la Residencia a la que estuvieran adscritos.

— Colaborar en la Residencia en cuantas tareas y cometidos de orden interno y actividades residenciales pudieran serles encomendadas por la Dirección, relacionadas con el desarrollo de acciones culturales y convivenciales de los residentes.

— Seguir desde el comienzo del año académico los estudios y prácticas correspondientes al curso en que estén matriculados.

— Otras que reglamentariamente puedan establecerse.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

*RESOLUCION de 7 de abril de 1987, sobre concesión de becas Archivos Municipales de Extremadura.*

El Presidente de la Comisión Seleccionadora de los solicitantes de becas para la Ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura por escrito del 6 abril 87 ha presentado a esta Consejería las instancias seleccionadas.

Vista la Orden de 9 febrero 87 (D.O.E. 26 febrero 87).

El Consejero de Educación y Cultura, RESUELVE: Conceder beca para la ordenación de los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

- Expósito Albuquerque, María Dolores.
- Calvo García, María del Carmen.
- Casares Durán, Rufino.
- Lumera Castaño, Catalina María.
- Pérez Rodríguez, María Teresa.
- Muñoz-Torrero Caballero, Emilio.
- Carrasco Martín, María Jesús.
- Hernández Hernández, Petra.
- Márquez Gabardino, Antonia.
- Rodríguez Azcárraga, Ana María.
- Romero Durán, María del Pilar.
- Vázquez-Figueroa Gómez Tejedor, María del Carmen.
- Bravo Pérez, María Dolores.
- Fernández-Freire Gómez, Manuel.

- Pérez Villasanz, Carmen
- Santiago Fernández, María Jesús.
- Caricol Sabariego, Milagros.
- Mejías Bermejo, Angela de la Montaña.
- Morales Recio, Antonio.
- Galiana Núñez, Magdalena.
- García Caballero, Catalina.
- Hernández Herrera, Matilde.
- Pavón García, María Adela.
- Pizarro Galán, María Luisa.
- Cruz Antón, Miguel Félix de la.

Y con carácter suplente de los anteriores a:

- Pizarro Gallardo, Juan Eugenio.
- Casado Izquierdo, María del Pilar.
- Cano Henares, María Isabel.
- Martínez Dorado, María Dolores.
- Muriel Quirós, Catalina.
- Blanco Ollero, Inmaculada Concepción.
- Escudero Gallego, María de los Angeles.
- Dorado Solís, Consolación.
- Narganes Robas, María del Carmen.
- Rodríguez Gallego, Francisca.
- Nevado y Vicente, María de los Angeles.
- Casillas Elías, Antonio.
- Román Alvarez, María del Mar.
- Recio Fraire, Inmaculada.
- Domínguez Retortillo, María José.
- Becerra Santos, Josefina.
- García Montánchez, María de la Montaña.
- Lemus Barquero, Rosalía.
- Moreno Alvarez, Magdalena.
- Reveriego Pocostales, Antonio.
- Tostado Díaz, Antonia.
- Mena Redondo, Purificación.

Mérida, 7 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. - Mérida.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se resuelven los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos jóvenes.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó los Premios «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes.

Habiéndose reunido la Comisión de Asesoramiento nombrada al efecto, prevista en la base sexta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, y a su propuesta,

## R E S U E L V O :

Primero: Se conceden los premios de 50.000 pesetas a los proyectos presentados por los siguientes grupos de jóvenes:

— Asociación «Grupo de Arqueología y Patrimonio Augustobuja» (G.R.A.P.A.), de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Instituto de Bachillerato, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), (2.º B).

— Colegio Municipal de Bachillerato «Maestro Juan Calero», de Monesterio (Badajoz), (2.º Curso de B.U.P.).

— Paloma Gutiérrez Gómez y veintiséis más, de Cáceres.

— Colegio Público de E.G.B. «Nueva Extremadura», El Batán (Cáceres).

— Asociación Arqueológica Adaegina Amigos del Museo de Cáceres (Instituto Nacional de Bachillerato Mixto, número 1 «El Brocense»), de Cáceres.

— Asociación Juvenil Arco Iris, de Moraleja (Cáceres).

— Centro de E.P.A. «Antonio Machado», de Zafra (Badajoz).

— Colegio Salesianos Ramón Izquierdo, de Badajoz (8.º B).

— Colegio Salesianos Ramón Izquierdo, de Badajoz (8.º C).

Segundo.—De acuerdo con la base sexta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, los grupos ganadores quedan obligados a la finalización del viaje a presentar la memoria correspondiente y los justificantes de los gastos realizados.

Mérida, 24 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

*RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Música Folk 1987, para jóvenes intérpretes.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Música Folk 1987, para jóvenes intérpretes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro en la localidad de Villanueva de la Serena, el día 11 de abril de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base cuarta de la Orden de 17 de noviembre de 1987,

## R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 100.000 pesetas al Grupo «Retama», de Jerez de los Caballeros, en concepto de ayuda para equipamiento.

Segundo.—Designar al Grupo «Retama», de Jerez de los Caballeros para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Música Folk, que se celebrará en Guadalajara, durante la segunda quincena del mes de junio de 1987.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 24 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

*RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones culturales y entidades afines de ámbito regional para el año 1987.*

De acuerdo con la Orden de 28 de enero de 1987, publicada en el D.O.E. de 17 de febrero de 1987, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural, y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

## R E S U E L V E :

conceder las siguientes subvenciones:

|  |                |
|--|----------------|
| — Asociación de Universitarios de Extremadura ... .. | 500.000 Pts.   |
| — Asociación de Escritores Extremeños ... ..         | 500.000 Pts.   |
| — Asociación Cultural Astronómica ... ..             | 200.000 Pts.   |
| — Federación de Entidades Flamencas ... ..           | 600.000 Pts.   |
| — Federación Extremeña de Corales ... ..             | 1.000.000 Pts. |
| — Federación Extremeña de Grupos Folklóricos ... ..  | 1.000.000 Pts. |

Mérida, 29 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

*RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden ayudas a la coproducción con grupos de teatro profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 18 de febrero de 1987, publicada en el D.O.E. de 19 de febrero de 1987, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural, y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

## R E S U E L V E :

conceder las cantidades destinadas a la coproducción a los siguientes grupos de carácter profesional:

— SURIPANTA ... .. 2.000.000 Pts.  
— A.D.N. ... .. 1.000.000 Pts.

Mérida, 23 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar ,2. Badajoz.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea Ahillones-Valverde de Llerena.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'162.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 11'2. Ctra. Badajoz-161 en Valverde de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.224.995.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.269.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.

*AUTORIZACION admnistrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar ,2. Badajoz.

#### LINEA ELECTRICA. (Expte. 01.788/12.211)

Origen: Apoyo número 4 línea a C. T. Bombas Guadiana.

Final: C. T. Ramón Calatrava que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'350.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA.

(Expte. 01.788/12.211):

Emplazamiento: c/ Ramón Calatrava en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. (Expte. 01.788/12.279)

Origen: C. T. Ramón Calatrava (Expte. 01.788/12.211).

Final: C. T. Ambulatorio número 4.995.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'22.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm.<sup>2</sup> de sección.

Emplazamiento: c/ Ramón Calatrava en Mérida.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 5.814.845.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.<sup>a</sup> planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de marzo de 1987.

*AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA. C. T. Tejares

Emplazamiento: Cerca Plaza Mártires en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Cambiar el emplazamiento del C. T. Tejares.

Presupuesto pesetas: 1.645.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.270.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.<sup>a</sup> planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de marzo de 1987.

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA**